

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23145 MURCIA

Edicto

D.^a Macarena Valcarcel Garcia, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el. n.º Sección I Declaración Concurso 0000160 /2011 se ha dictado a instancias de Trafomur, S.L. en fecha 7-6-11 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Trafomur, S.L. con CIF n.º B-73246498, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia, C/ Sargento Angel Tornel n.º 2 bajo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor, quedando sometidas a la autorización y/o conformidad de la Administración concursal, que ha recaído en el economista D. Hemenegildo Martínez Fernández, mayor de edad con D.N.I. n.º 27.468.733-V, con domicilio profesional en C/ Isaac Albéniz n.º 10-1.º B, C.P. 30.009 de Murcia, teléfono 968.286743 y fax 968.286772.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal)

Murcia, 8 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110048515-1